

# Latin America

## Paraguay:

### *¿Dónde están los US\$ 1.600 millones? Ministros podrían ser interpelados por no rendir cuentas*

A dos días de haber culminado el plazo, el Poder Ejecutivo sigue sin rendir cuentas a la Comisión Bicameral para el control de los recursos previstos en la Ley de Emergencia Sanitaria ante la pandemia del COVID-19. Si los ministros no responden en qué gastaron el presupuesto, se exponen a ser interpelados.

Amado Florentín, presidente de la comisión de control de fondos COVID, confirmó a la radio Universo 970 AM que el Poder Ejecutivo sigue sin rendir cuentas, tal como establece la ley de emergencia, del uso que dio a los 1.600 millones de dólares en los primeros 60 días de la lucha contra la pandemia.

“Sin dudas que están en falta. Nos tienen que pasar el detalle de cómo gastaron los recursos”, dijo. Es por ello que esta mañana remitirá una nota a la Presidencia de la República y otra al Ministerio de Hacienda para reclamar el incumplimiento de este artículo. Si los Secretarios de Estado no rinden cuentas, se exponen a la interpelación.

Florentín sí mencionó que poseen informaciones en partes, como los montos que Hacienda transfirió a algunas instituciones, como los US\$ 100 millones al Instituto de Previsión Social (IPS) para el pago por las suspensiones laborales, los US\$ 26 millones a la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) para el programa Ñangareko, los US\$ 200 millones a su propio ente para el programa Pytyvo, y los US\$ 26 millones a Salud Pública para la compra de insumos, de los cuales se debe restar la compra fallida al clan Ferreira, quedando así solo US\$ 12 millones adjudicados en esa institución. “Así como estamos, se mantiene todo igual en Salud Pública”, agregó sobre el último punto.

En otro momento, el congresista resaltó que el Gobierno sí siguió las recomendaciones de la comisión que lidera, al presentar la página web Rindiendo Cuentas (que no tiene datos abiertos y no especifica en qué se gastó el dinero) y también el Ministerio de Salud habilitó un portal para mostrar las donaciones recibidas y los procesos licitatorios en curso.

La ley 6524 que declaró emergencia por la pandemia del COVID-19 estableció en el artículo 45 la obligación del Poder Ejecutivo de rendir cuentas y presentar documentos respaldatorios al Congreso y a la Contraloría. Sin embargo, anteaer se cumplió el plazo de 60 días para mostrar en qué se gastaron los US\$ 1.600 millones.

Las instituciones que recibieron parte del millonario préstamo del Gobierno para la lucha contra la pandemia y que ahora deben rendir cuentas son las siguientes:

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Secretaría de Emergencia Nacional, Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social y Secretaría Nacional Anticorrupción, Ministerio de Desarrollo Social (Tekoporá) y Ministerio de Defensa Nacional.

También Ministerio del Interior, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Justicia, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Instituto de Previsión Social (IPS) y Hospital de Clínicas - FCM (UNA).

Además de Sanidad Policial, Sanidad Militar, Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), Administración Nacional de Electricidad (ANDE) y Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

Lo que establece el Artículo 45 de la Ley de Emergencia Sanitaria

El Poder Ejecutivo y los Organismos y Entidades del Estado (OEE) que ejecuten los fondos previstos en la presente Ley presentarán cada 60 (sesenta) días, desde la promulgación de la misma, sus rendiciones de cuentas con un informe al Congreso y a la Contraloría General de la República (CGR), con toda la documentación de respaldo. Las rendiciones de cuentas finales serán presentadas dentro de los 60 días de concluida la emergencia. Para el efecto, la Contraloría General de la República (CGR), reglamentará el procedimiento de rendición correspondiente. Esas rendiciones de cuentas serán puestas a disposición de la ciudadanía a través del portal de internet de la Contraloría General de la República (CGR), sin ningún tipo de limitación.